

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

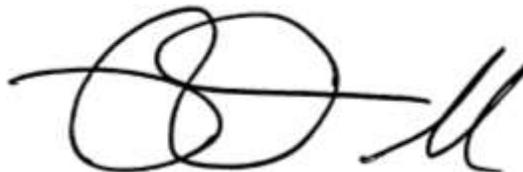
Bogotá D.C., agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00058 00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada **AFV Construcciones S.A.S.**, se notificó del auto admisorio de la demanda de conformidad con el Decreto 806 de 2020, la cual dentro del término legal guardó silente conducta.

Así las cosas, por Secretaría, córrase traslado de las excepciones de mérito formuladas por la demandada **Acción Sociedad Fiduciaria S.A., sociedad que actúa en nombre propio y en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Trivento**, conforme lo establece el art. 370 del C.G.P. Para el efecto, remítase el enlace del proceso para que las partes descarguen y/o consulten lo que estimen pertinente.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 27 de agosto de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 056 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Civil 043
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b5034e4680ad59754137a5b7f0492b802c8abf999c03e849631a523ab1d5406**

Documento generado en 26/08/2021 06:06:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.